



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

**Sra. Alcaldesa-Presidenta del
Ayuntamiento de Zaratán**

Asunto: Evaluación Ambiental de las NUM de Zaratán

Examinado el expediente que consta en el Servicio de Evaluación Ambiental perteneciente a esta Dirección General, adjunto se remite la guía de elaboración de la Memoria Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Zaratán, a fin de que, completen de manera sintética y resumida los siguientes apartados (que deberán ser enviados en formato Word), para proceder a la aprobación de la misma, una vez sea añadida la parte de la Memoria Ambiental que compete al órgano ambiental.

Asimismo, deberán enviar en formato CD un ejemplar de las NUM y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como certificado del Secretario del Ayuntamiento en el que conste la realización de la información pública de ambos documentos y de las consultas que se han realizado, donde figuren los informes recibidos (debiendo adjuntar copia) y las alegaciones de tipo ambiental que se han producido.

Valladolid a 8 de abril de 2015

EL JEFE DEL SERVICIO *de 1º de junio*

Fdo.: Alejandro Meana Gutiérrez



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental

ANEXO QUE SE CITA:

**MEMORIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL
DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ZARATÁN.**

1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN

1.1.- Carácter del Plan.

1.2.- Principios rectores y objetivos.

1.3.- Propuesta de ordenación de las NUM.

2.- INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

2.1.- Descripción.

2.2.- Principales propuestas a incluir en las NUM.

3.- EFECTOS SIGNIFICATIVOS PREVISIBLES EN LA APLICACIÓN DEL PLAN

**4.- EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS E
INFORME DE ALEGACIONES.**

4.1.- Resultado de la fase de consultas según el artículo 10 de la Ley 9/2006.

- Informe del resultado de la información pública del ISA.
- Informe del resultado de las consultas específicas del ISA.

**4.2.- Resultado de la fase de consultas según el artículo 15.3 del Real Decreto
Legislativo 2/2008.**

- Informe de la Administración hidrológica sobre disponibilidad de recursos hídricos para satisfacer las nuevas demandas y sobre la protección del dominio público hidráulico.
- Informes de la Administraciones competentes en materia carreteras y demás infraestructuras sobre las afecciones y capacidad de las mismas.